



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 851

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el 26 de octubre de 2020, realizada por medio de video conferencia a través de la plataforma ZOOM. Se inicia al ser las 6:03 p.m.

ASISTENCIA

Cargo	Nombre	Asistencia
Presidencia	Lidiette Quirós Ruíz	Presente
Vicepresidencia	Seidy Villalobos Chacón	Presente
Secretaria	Permiso	
Prosecretaria	Julissa Méndez Marín	Presente
Tesorería	Yirlane Conejo Rojas	Ausente con justificación
Vocal 1	Ramón Masís Rojas	Presente
Vocal 2	Karla Torres Vargas	Presente
Fiscal	David Angulo Pereira	Presente
Vocal 3	Permiso	
Dirección administrativa	Magally Palacios Taleno	Presente

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum.

La señora presidenta Lidieith Quirós, solicita al señor fiscal David Angulo, la comprobación del quórum respectivo.

Se comprueba quórum y se prosigue con la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agenda

1. Comprobación del Quorum al ser las 6:00pm
2. Aprobación de Agenda
3. Revisar y aprobar acta anterior #850
4. Correspondencia de sesión #851
5. Creación de comisiones permanentes de COPROBI
 - Desarrollo profesional
 - Responsabilidad social y ODS
 - Asuntos sociales y gremiales
 - Divulgación y medios
6. Situación SINABI
7. Atinencias y funciones para perfil profesional
8. Informes Presidencia, Fiscalía, Tesorería
9. Informe Dirección Ejecutiva
10. Propuesta de Cloud y mantenimiento software para COPROBI
11. Fecha próxima incorporación



ARTICULO TERCERO: Aprobación de agenda

ARTICULO CUARTO: Aprobación de acta No.850

Se hace lectura del acta y de forma unánime se aprueba.

ARTICULO QUINTO: Se recibe correspondencia.

Acuerdo 01-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la segunda exoneración de Ana Sanchez González colegiada N° 2253 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-01 para ejecución inmediata.

Acuerdo 02-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de David Ruiz Zapata colegiado N°2288 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-02 para ejecución inmediata.

Acuerdo 03-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Marlenne Piedra Sánchez colegiada N°2301 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-03 para ejecución inmediata.

Acuerdo 04-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Treicy Daniela Hernández Lizano Colegiada N°2286 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-04 para ejecución inmediata.

Acuerdo 05-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Kerriz Rodriguez Manzanares colegiada N° 2195 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-05 para ejecución inmediata.

Acuerdo 06-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Paula Valverde Cordero colegiada N°2268 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-06 para ejecución inmediata.

Acuerdo 07-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la tercera exoneración de Ana Jacqueline León Cruz colegiada N° 2254 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-07 para ejecución inmediata.

Acuerdo 08-851: Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Marianela Orozco Hernandez colegiada N° 2016 de noviembre 2020 a enero 2021. Se acuerda en firme el acuerdo 851-08 para ejecución inmediata.



ARTICULO SEXTO: Comisiones permanentes

Doña Lidiette Quirós, menciona que trae la propuesta de conformar comisiones permanentes para tener equipos definidos y se puedan integrar colegiados para poder darle seguimiento a través del tiempo. Por ejemplo: Desarrollo profesional, responsabilidad social y ODS, asuntos sociales, gremiales, divulgación y medios, investigación, gestión de riesgo, comisión de gestión ambiental institucional.

Ramón Masis, Vocal 3, plantea la posibilidad de que cada miembro de la Junta Directiva coordine cada una de las comisiones que se vayan a crear. Por lo que la designación es la siguiente:

1. Desarrollo profesional (Julissa Mendez /Ramón Masis)
2. Responsabilidad social y ODS (Lidiette Quirós)
3. Asuntos sociales (Seidy Villalobos)
4. Asuntos gremiales (Karla Torres)
5. Divulgación y medios de COPROBI (Yirlane Conejo)
6. Comisión investigación (Ramón Masis)
7. Comisión gestión ambiental (David Angulo)
8. Comisión gestión de riesgo (Lidiette Quirós)

Acuerdo 851-09: Se aprueba publicar un correo masivo al gremio con la invitación para conformar las comisiones definidas y con un máximo de 5 personas. Se debe indicar una fecha límite para inscribirse en cada una de ellas. La Dirección Ejecutiva se encargará de comunicado. Se aprueba de forma unánime y en firme el acuerdo 851-09 para ejecución inmediata.

ARTICULO SÉTIMO: Situación SINABI

D. Lidiette Quiros comenta sobre la situación del SINABI ante la Asamblea Legislativa, se publicó un pronunciamiento en La Nación.

Julissa Mendez, secretaria, se retira a las 7:35 p.m.

ARTICULO OCTAVO: Atinencias y funciones del perfil profesional

David Angulo, fiscal, se refiere al tema informando que se prosigue con la confección de un perfil profesional del COPROBI, dejando de lado la realización de las atinencias dado que si bien el grosso modo de los colegiados son del área educativa y laboran para el MEP, también existen colegiados que pertenecen a otras instituciones (ya sea Universidades, SINABI, instituciones autónomas o entes privados que soliciten la colegiatura para el ingreso laboral) con lo cual si orientamos labores a un área específica se verían violentados los derechos de otros colegas que laboran en unidades de información diferentes a las educativas. Existen varios parámetros, legislación y limitaciones que se toman para la no confección de atinencias, entre las cuales esta que no nos parece ético dejar por fuera a otros colegas bibliotecólogos, además si se decide realizar la totalidad de atinencias para



toda la población en el área que abarca el colegio debemos contratar un administrador en recurso humano para su elaboración ya que siempre se solicitan parámetros administrativos y jurídicos diferentes con relación a contrataciones de colegas bibliotecólogos, además para las instituciones gubernamentales que realizan la contratación de personal en el área de bibliotecología cubiertas por la DGSC, este ente realiza las respectivas resoluciones con sus atinencias, según legislación costarricense.

Finalmente se destaca la labor que la comisión ha venido realizando y estamos esperando la debida respuesta del despacho legal, para la finalización del perfil profesional dado que se solicitó información a los entes públicos de contratación y al curricularista le surgieron dudas las cuales se están abordando para estar al margen de la Ley.

ARTICULO NOVENO: Informe de Presidencia

TRAMITES ADMINISTRATIVOS:

1. Autorizaciones de pagos (planillas, compras, otros).
2. Autorizaciones de compras, permisos y otros.
3. Registro de firmas y documentos contables, bancarios y administrativos
4. Tramitación de correspondencia recibida.
5. Coordinación constante (vía RRSS, correo electrónico y teléfono) con los miembros de Junta Directiva y personal administrativo COPROBI para toma de decisiones y flujo de información.
6. Coordinación administrativa con la Directora Ejecutiva en administración contable, publicaciones e información a los colegiados, incorporación y otras toma de decisiones.
7. Se está revisando minuciosamente la base de datos de los colegiados ya que hay mucha incoherencia, duplicación y (o) faltante de información de los mismos y esto está dificultando la migración y actualización de datos de la base vieja (vigente) al nuevo sistema integrado de información que se seguirá utilizando y generará información y datos más confiables y oportunos.

CONVENIOS Y ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES:

1. Comunicación constante con los Presidentes de Asociaciones Bibliotecarias de Latinoamérica y el Caribe a través del grupo de whatsapp Global Vision-IFLA donde los miembros nos informan sobre actividades, documentos e iniciativas de interés.
2. Se ha enviado información solicitada por la IFLA e IFLA LAC en temas de Derecho de Autor y Tratado de Marrakech, Congreso Mundial IFLA 2020, apoyo a financiación de proyectos, aportes a mejora de gobernanza de la IFLA y de realización del Congreso Mundial.
3. Como Miembro Vocera de la Management of Library Associations Section (MLAS) de la IFLA participé en reunión programada por los miembros. Asimismo aporté recomendaciones y puntos de vista en los documentos enviados por la Coordinación de la MLAS.
4. Participé como expositora en las siguientes videoconferencias sobre las Bibliotecas y los ODS colaborando con la Asociación de Bibliotecarios y Documentalistas de Honduras, el Colegio de Bibliotecólogos de Perú.



5. Convocamos a los Directores de las Escuelas de Bibliotecología del país (UCR,UNA,UNED,UACA) a reunión virtual para discutir el tema de las declaraciones del Sr. Suchar Zomer en el programa radial Nuestra Voz. Se generaron varias estrategias a realizar, entre ellas un comunicado a la ciudadanía en defensa de las bibliotecas y su importante papel en el desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica. A raíz de este encuentro se están organizando una serie de conversatorios sobre empleabilidad y aporte de la bibliotecología en Costa Rica. Asimismo, la ODI de la Universidad de Costa Rica nos está asesorando sobre una estrategia comunicacional para llegar al público objetivo.
6. Se envió una consulta a la Sra Ministra de Cultura y Juventud sobre la conformación del Consejo Nacional de Bibliotecas que según el decreto de creación del SINABI debe estar formado por, entre otros, un representante del COPROBI, uno de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica y otro de la Escuela de Bibliotecología y Documentación de la Universidad Nacional.
7. Se envió a la Presidencia de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU) nuestra posición y acciones recomendativas para hacerle frente a la crisis fiscal. Estas recomendaciones y todas las aportadas por los Colegios miembros de la Federación se tomarán en cuenta y las expondrá el representante de la FECOPROU en la Mesa de Diálogo Nacional organizada por la Presidencia de la República.
8. Se emitió un comunicado sobre nuestra posición y solicitud a los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa a raíz de la reducción del presupuesto al Ministerio de Cultura y Juventud y que afectará directamente al Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI). Asimismo se divulgó por redes sociales y otros medios el apoyo al SINABI y al sistema de Cultura en general.
9. Fui invitada por la Junta Directiva de la Asociación de Bibliotecarios y Documentalistas de Honduras a reunión virtual para asesorarlos en administración y gestión bibliotecaria al ser miembro vocera de la IFLA/MLAS.
10. Participé como invitada en el conversatorio sobre Logros y retos de la formación de profesionales en Bibliotecología ante la pandemia provocada por el COVID-19 en el marco de la Cátedra Emma Gamboa de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.
11. Se coordina con la Red de Promotores ODS Costa Rica la realización de la Escuela ODS-CR desde la cual se capacitará a los interesados en el tema de los ODS.
12. A final de mes participaré en un taller-reunión con la Comisión de Responsabilidad Social del Colegio de Psicólogos donde compartiremos nuestras experiencias en los proyectos que al respecto el COPROBI ha implementado.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL:

1. A partir del 19 de octubre dio inicio el curso virtual sobre Servicios Bibliotecarios para Usuarios Remotos. Se contrató a la empresa Ignite Co. y por ser un curso gratuito para los colegiados (beca) la inscripción fue limitada ya que el COPROBI cubre todo el costo del mismo.



2. Se está publicando quincenalmente a partir del mes de agosto, el Boletín Informativo del COPROBI donde se dan a conocer información relevante, noticias, beneficios de servicios y convenios y otros temas. Este boletín se envía vía correo masivo a toda la comunidad de colegiados.
3. Se divulgan, por correo masivo y redes sociales, actividades, conferencias, seminarios y otros medios para la capacitación y actualización profesional de los colegiados.

ARTICULO DÉCIMO: Informe de Tesorería

En el presente informe se detallará el resultado de los movimientos en el área financiera del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica para el periodo comprendido entre el 01 de setiembre de 2020 al 30 de setiembre del 2020, basándose en la información presentada en los estados financieros de las mismas fechas.

A. Comparativos de Ingresos en Colones



En este apartado se detallan los ingresos por concepto de cuotas de los asociados en las cuentas bancarias activas del COPROBI al **30 de setiembre del 2020** según cada aspecto.

Descripción	set-20	Presupuestado	% de lo Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	% Pendiente de Ejecutar
Cuotas Asociados	¢ 10.637.355	¢ 90.000.000	37%	¢ 56.805.131	63%

Datos brindados en millones de colones

B. Inversiones

Se presentan las inversiones fijas actuales con que cuenta el COPROBI, las mismas se basan en ahorros:

	Monto de inversión	Tipo de inversión	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	Acuerdo de Junta Directiva
	¢40.000.000	CDP	4.89%	27-may-2020	Acuerdo 04-841 25-may-2020
	¢75.000.000	CDP	4.94%	19-mar-2021	Acuerdo 09-840 24-abr-2020
	¢15.000.000	CDP	3.68%	27-feb-2021	Acuerdo 28-842 29-jun-2020



C. Comparativos de Gastos en Colones




1. Comparativos sobre costos fijos

En el siguiente cuadro es posible observar los costos fijos que se rebajan a las cuotas recibidas mensualmente, esto respaldado en acuerdos de asambleas generales pasadas:

Descripción	set-20	Presupuestado	% de lo Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	% Pendiente de Ejecutar
Descuento Adelanto Colegiaturas	¢ 4.000	¢ 1.900.000	2%	¢ 1.868.800	98%
Fondo Mutualidad 4% sobre cuotas	¢ 425.494	¢ 3.600.000	37%	¢ 2.272.205	63%
Fondo Investigación Nelly Kopper 5%	¢ 531.868	¢ 4.500.000	37%	¢ 2.840.257	63%
Fondo Finca de recreo 4% sobre cuotas	425.494	¢ 3.600.000	37%	¢ 2.272.205	63%
	¢ 1.386.856				

Datos brindados en millones de colones

Debido a ser fondos específicos estos se mantienen en inversiones a plazo o a la vista, a continuación se detallan los montos del acumulado en cada fondo:

FONDOS	Crédito	Saldo Final	Entidad bancaria	Saldo actual en banco
Fondo Mutualidad	590.180,00	¢ 24.450.954,41		Certificado de Depósito ¢14.000.000,00 vence 4-mayo-2021 Fondo de inversión Tipo mixto en colones ¢10.450.954,41
Fondo Nelly Kooper	737.725,00	¢ 37.553.123,80		¢ 37.553.123,80
Fondo Finca Recreo	590.180,00	¢ 77.217.015,82		¢ 72.592.115,82 vence 9-marzo-2021

Datos brindados en millones de colones

2. Comparativos sobre gastos

A continuación, es posible observar el detalle de la liquidación de gastos en colones del mes de agosto según líneas presupuestarias aprobadas por acuerdo de junta:

Descripción	Ejecutado	Pendiente de ejecutar	Presupuestado	SETIEMBRE
Servicios para el colegiados				
Correos y Encomiendas	1.285	124.715	126.000	1.285
Póliza Colectiva de Vida	2.151.888	3.548.112	5.700.000	780.028



Membresías					
	FECOPROU	64.338	232.662	297.000	21.446
Servicios administrativos					
Gasto Operativo del edificio				7.537.600	
	Agua	54.556	278.444	333.000	0
	Electricidad	181.180	391.820	573.000	63.485
	Telefonía	77.418	230.582	308.000	25.983
	Internet	174.973	566.027	741.000	58.324
	Monitoreo de alarma	58.800	122.100	180.900	19.600
	Póliza de Seguro Riesgos Laborales	18.005	41.395	59.400	6.002
	Póliza de Seguro Equipo Electrónico	11.039	25.761	36.800	3.680
	Bidones de Agua	45.200	82.800	128.000	22.600
	Requerimientos para el comedor	151.400	102.300	253.700	27.100
	Mantenimiento Edificio	2.972.850	427.150	3.400.000	1.625.175
Gastos Financieros				128.500	
	Comisiones bancarias	39.968	29.032	69.000	15.080
Personal Administrativo				24.645.000	
	Salarios (3 funcionarios)	5.707.031	11.992.969	17.700.000	1.879.559,11
	Cargas Sociales	1.417.060	3.979.818	4.455.000	466.695,95
	Vacaciones	237.983	655.197	735.000	78.377,62
	Aguinaldo	475.586	1.385.522	1.545.000	156.629,93
Servicios de limpieza y Suministros				2.190.000	
	Requerimiento Limpieza	95.401	279.599	375.000	3.325,00
	Servicio de limpieza outsourcing	537.793	1.277.207	1.815.000	192.068,90
Suministros de Oficina				123.000	2.900,00
Honorarios					
	Asesoría Legal Externa	2.250.000	4.500.000	6.750.000	750.000
	Servicios de contabilidad	285.000	570.000	855.000	95.000
Órganos internos					
Junta directiva				2.222.500	
	Firma Digital	19.296	-19.296	0	19.296
	Reconocimiento a miembros salientes	0	20.000	20.000	
Tecnología					
	Software de expedientes de colegiados	2.070.848	4.929.152	7.000.000	690.300



	Hosting	356.950	414.802	771.752	118.983
	Antivirus	7.804	122.196	130.000	2.601
Activos tangibles					
	Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático	93.500	426.500	520.000	4.500
	Electrodomésticos, Lavamanos externo	130.000	145.000	275.000	130.000
					7260024,79

D. Gestión de Cobro por motivo de morosidad

Al cierre del mes de setiembre 2020 hay una lista con 271 colegiados en condición de morosidad (30 menos que el mes anterior), generando un rubro de cuentas por cobrar de **¢ 15.525.789** (quince millones quinientos veinticinco mil setecientos ochenta y nueve colones).

Durante este mes se ha logrado una recuperación total de **¢ 2.365.220** (dos millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos veinte colones).

Actualmente se cuenta con 30 arreglos de pagos con colegiados en estado de morosidad, generando una cuenta por cobrar de **¢ 2.437.505** (dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cinco colones).

E. Otros

- Cumpliendo el Acuerdo 12-850 se hace el respectivo depósito del fondo de mutualidad por un monto de **¢750.000** (setecientos cincuenta mil), a la familia de una colega que previamente presentó la documentación requerida.

Se les recuerda que los estados financieros y las facturas que respaldan todo lo presentado en este informe se encuentran en el colegio para su consulta por si fuese necesario verificar algún dato.



ARTICULO DÉCIMOPRIMERO: Informe de fiscalía

En el período vigente 25 de setiembre al 23 de setiembre de 2020, todo en coordinación con el asistente de Fiscalía Ronald Gómez Araya.

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
CORDERO LEON ILEANA Colegiada N°: 2199	La misma se encuentra desempleada solicita la posibilidad de encontrar trabajo con el Ministerio de Educación Pública	Se le indica que el procedimiento actual para optar por un nombramiento interino con el Ministerio de Educación es por medio de la página web de dicha entidad: https://drh.mep.go.cr/plazas-disponibles/ .	Resuelta, se tramita administrativamente.

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
GUZMAN VASQUEZ ANNIE ELIZABETH N° 1645	Consulta que si firma un nuevo addendum al contrato de dedicación exclusiva con el Ministerio de Educación le pueden rebajar el porcentaje del 55 % al 25%.	Se le responde que si ella firmó un contrato de dedicación exclusiva antes de la entrada en vigencia de la ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, le deben de mantener el porcentaje del 55%.	Resuelta, se tramita administrativamente.

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
ACUÑA ESPINOZA DEBORA LEDEY N° 2266	La colegiada fue propuesta por la jefatura del centro educativo, para ocupar un puesto como bibliotecóloga en la Escuela Modelo, ubicada en el Cantón de Osa, Puntarenas. La cual cuenta con una Biblioteca y Centro de Recursos para el Aprendizaje totalmente equipada	Se le indica que los nombramientos ya no se otorgan como anteriormente se veían efectuando (estar propuesto y con los requisitos al día) Ahora este proceso cambio, el cual sería estar dentro de la lista de elegibles del concurso TAD-01-2018, haber obtenido una calificación y	Resuelta, se tramita administrativamente.



	<p>y no cuenta con un profesional, realizó la consulta a la Jefe de Bibliotecas Escolares del MEP y las respuesta que recibió fue debido a la situación actual del país por la pandemia no se están realizando apertura o aprobación de códigos presupuestarios</p>	<p>haber optado por ser nombrado en dicha Dirección Regional de enseñanza, procedimiento que se lleva a cabo cuando se realice la publicación de la plaza y el puesto respectivo en la página web de DRH del MEP. Adicionalmente se le hace ver que se siguieron los procedimientos administrativos por parte del centro educativo y el departamento de BEYCRA, solicitar la apertura y aprobación presupuestaria por parte de la Dirección de Planificación Institucional del MEP, ellos son los que otorgan o niegan el fondo presupuestario para la apertura y nombramiento de un código o recargo</p>	
--	---	---	--

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
ROJAS GONZALEZ CATALINA N° 1413	Consulta sobre interpretación del actual cuadro de cobro de tarifas profesionales	La actual tabla de tarifas profesionales se ajusta a los que implementa el Ministerio de Hacienda y se debe de incluir el 13 % del IVA y los montos en la tabla estipulados se ajustan al costo de hora profesional según el grado	Resuelta, se tramita administrativamente.



		académico de cada profesional	
--	--	-------------------------------	--

Remitente	Asunto	Respuesta	Estado de la consulta
VILLAREAL RODRIGUEZ LILLIAM N° 2097	Consulta cuál es el pronunciamiento de COPROBI sobre la reciente convención colectiva que firmó el MEP y el atropello de parte de ellos al bajar el incentivo didáctico específicamente a los títulos II	<p>Se le aclara que una convención colectiva es un acuerdo mutuo entre un patrono y un sindicato, según lo tutela el TÍTULO V, Derechos y garantías sociales CAPÍTULO ÚNICO, artículo 62 de la Constitución Política, por consiguiente, un colegio profesional, por su naturaleza, no tiene la jurisprudencia legal ni potestad ante la Ley para emitir criterios al respecto, es importante destacar que la naturaleza de un colegio profesional es la regulación y el ejercicio legal de una profesión, creado por una Ley Orgánica, por lo anterior nuestro órgano colegiado no está facultado para emitir criterios, pronunciamiento u otros con respecto a estos acuerdos de fuerza de Ley.</p> <p>Adicionalmente se le explica que En revisión y lectura del CAPITULO IV Transformación del Incentivo Didáctico Artículo 37.- Fortalecimiento del Desarrollo Profesional de los servidores comprendidos en el</p>	Resuelta, se tramita administrativamente.



		<p>Título II del Estatuto de Servicio Civil. De la presente convención colectiva MEP, se refiere a una transformación del "plus salarial" conocido como Incentivo Didáctico, que se aplica posterior a la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, esto porque dicha Ley regula y transforma dichos "pluses" de montos porcentuales a montos nominales fijos, cabe destacar que esto no representa "un atropello" o una "perdida" del mismo, su transformación radica en incorporarse e incrementarse de un 8,33% del salario base a un 12,6% a la base salarial correspondiente al periodo de 2019 (salario base que recibe el funcionario).</p> <p>C- Dicha transformación entra en vigencia a partir del curso lectivo 2021, según lo especifica el CAPÍTULO V IRRETROACTIVIDAD DE LOS EFECTOS DE LA LEY N° 9635 Artículo 38.- Irretroactividad de la nominalización</p>	
--	--	--	--



Asuntos varios:

- Se mantiene comunicación constante con la Dirección Ejecutiva, otros miembros de Junta Directiva para la buena marcha del colegio.
- Colaboración a solicitud de presidencia para envío a la FECOPROU de la posición y acciones propuestas para hacerle frente a la situación social y fiscal del país.
- Participación en la charla virtual, “Cómo calcular los Gases de Efecto Invernadero en nuestras instituciones” dirigida por DIGECA para la buena elaboración y gestión de los PGAI el día miércoles 14 de octubre de 2020 de 8:30 am a 11:30 am.
- Participación en la charla virtual, “Cómo cuidar el agua en nuestras instituciones y nuestros hogares” dirigida por DIGECA para la buena elaboración y gestión de los PGAI el día martes 20 de octubre de 2020 de 8:30 am a 11:30 am.
- Se hace acuse de recibido de documentación para participar del PBAE Categoría Cambio Climático año 2020 por parte de los organizadores.
- Comunicación constante con relación de la confección del perfil profesional de COPROBI para todas y todos los colegiados, proceso que se lleva a cabo con miembros de Junta Directiva y el curricularista y el departamento legal.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Revisión de avances

Doña. Lidiette Quirós, presidenta, menciona el interés de que toda la documentación que se está trabajando junto con la Dirección Ejecutiva y la asesoría legal en cuanto a modificaciones de reglamentos y observaciones a la ley COPROBI quede lista en febrero 2021 para que en marzo se puedan comunicar y presentar en la Asamblea en abril.

Se le solicita a Magally Palacios que facilite a la Junta Directiva los reglamentos y las normas y procedimientos que ya están depurados y listos para que tanto la JD como la asesoría legal puedan realizar una revisión final.

David Angulo propone que se revise este tema en una sesión extraordinaria una vez que se proporcione la información necesaria.

ARTICULO DÉCIMOTERCERO: Informe Dirección Ejecutiva

Doña. Magally Palacios, expone la urgencia de tomar la decisión de adquirir un servidor en la nube para almacenar la información del sistema de COPROBI.

Acuerdo 10- 851: Se aprueba la contratación del servidor en la nube que incluye licencia SQL SERVER para uso del software desarrollado para COPROBI, modulo de registro de colegiados y registro de cuotas; que brinda la empresa C-NET por un monto mensual de \$193.07i.v.i. . Se aprueba de forma unánime y en firme para ejecución inmediata.



Acuerdo 11- 851: Se aprueba el pago por concepto mantenimiento de software que la empresa C-NET brindará por 60 horas en el transcurso de un año; horas que se pueden distribuir para la mejora del software desarrollado a la medida para COPROBI; por un monto anual de \$3051.i.v.i pagaderos en tramos trimestrales de \$762.75. Se aprueba de forma unánime el acuerdo 851-11 y en firme para ejecución inmediata.

Acuerdo 12-851: Se solicita a la Tesorería y Dirección Ejecutiva haga una modificación presupuestaria para hacer frente a las contrataciones del servicio de la nube y mantenimiento. Además de contemplar en el presupuesto 2021. Se aprueba el acuerdo 851-12 de forma unánime y en firme.

Acuerdo 13-851: Se aprueba la autorización debido a que no se presupuestó ningún monto a los gastos de los órganos internos del COPROBI y fue necesario pagar la renovación del certificado de la firma digital de la tesorería solicito autorización para el movimiento de dinero de ¢19.296 (diecinueve mil doscientos noventa y seis) de la línea de Servicios de Apoyo Administrativo a la línea de Otros gastos de Junta Directiva. Se aprueba el acuerdo 851-13 en firme para su ejecución inmediata.

Acuerdo 14-851: Se aprueba la autorización del cambio en la línea presupuestaria debido al pago de una publicación en el periódico de circulación nacional en “La Nación “en defensa de la cultura y el acceso a la información por un monto de ¢615,108 (seiscientos quince mil ciento ocho colones) con este gasto se excede el presupuesto establecido para esta línea presupuestaria, por lo que solicito la autorización para realizar el movimiento de dinero de ¢387.608 (trescientos ochenta y siete mil seiscientos ocho) de la línea de Actividades de Responsabilidad Social a la línea de Publicaciones en periódicos. Se aprueba el acuerdo 851-14 en firme para su ejecución inmediata.

ARTICULO DECIMOCUARTO: Fecha de incorporación

Acuerdo 13-851: Se acuerda realizar una incorporación el 23 de noviembre a las 7:00 p.m. y una extraordinaria el 16 de diciembre.

RESUMEN DE ACUERDOS:

Número de Acuerdo	Acuerdo	Responsable
Acuerdo 01-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la segunda exoneración de Ana Sánchez González colegiada N° 2253 de noviembre 2020 a enero 2021. Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 02-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de David Ruiz Zapata colegiado	



	N°2288 de noviembre 2020 a enero 2021. Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 03-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Marlenne Piedra Sánchez colegiada N°2301 de noviembre 2020 a enero 2021. Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 04-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Treicy Daniela Hernández Lizano Colegiada N°2286 de noviembre 2020 a enero 2021. Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 05-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Kerriz Rodriguez Manzanares colegiada N° 2195 de noviembre 2020 a enero 2021 Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 06-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Paula Valverde Cordero colegiada N°2268 de noviembre 2020 a enero 2021. Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 07-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la tercera exoneración de Ana Jacqueline León Cruz colegiada N° 2254 de noviembre 2020 a enero 2021. Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 08-851:	Se acuerda aceptar la solicitud de la primera exoneración de Marianela Orozco Hernández colegiada N° 2016 de noviembre 2020 a enero 2021. Acuerdo en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 09-851:	Se aprueba publicar un correo masivo al gremio con la invitación para conformar las comisiones definidas y con un máximo de 5 personas. Se debe indicar una fecha límite para inscribirse en cada una de ellas. La Dirección Ejecutiva se encargará de comunicado. Se aprueba de forma unánime y en firme para ejecución inmediata	
Acuerdo 10-851:	Se aprueba la contratación del servidor en la nube que incluye licencia SQL SERVER para uso del software desarrollado para COPROBI, modulo de	



	registro de colegiados y registro de cuotas; que brinda la empresa C-NET por un monto mensual de \$193.07i.v.i. . Se aprueba de forma unánime y en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 11-851:	Se aprueba el pago por concepto mantenimiento de software que la empresa C-NET brindará por 60 horas en el transcurso de un año; horas que se pueden distribuir para la mejora del software desarrollado a la medida para COPROBI ; por un monto anual de \$3051.i.v.i pagaderos en tractos trimestrales de \$762.75. Se aprueba el acuerdo 11-851 de forma unánime y en firme para ejecución inmediata.	
Acuerdo 12-851:	Se solicita a la Tesorería y Dirección Ejecutiva haga una modificación presupuestaria para hacer frente a las contrataciones del servicio de la nube y mantenimiento. Además de contemplar en el presupuesto 2021. Se aprueba de forma unánime y en firme para ejecución inmediata	
Acuerdo 13-851:	Se acuerda realizar una incorporación el 23 de noviembre 2020 a las 7:00 p.m. y una extraordinaria el 16 de diciembre 2020. Se aprueba de forma unánime y en firme para ejecución.	
Acuerdo 14-851 :	Se aprueba la autorizacion debido a que no se presupuestó ningún monto a los gastos de los órganos internos del COPROBI y fue necesario pagar la renovación del certificado de la firma digital de la tesorería solicito autorización para el movimiento de dinero de ¢19.296 (diecinueve mil doscientos noventa y seis) de la línea de Servicios de Apoyo Administrativo a la línea de Otros gastos de Junta Directiva.Se aprueba el acuerdo 851-14 en firme para su ejecución inmediata.	
Acuerdo 15-851	Se aprueba la autorizacion del cambio en la linea presupuestaria debido al pago de una publicación en el periódico de circulación nacional en “La Nacion “en defensa de la cultura y el acceso a la información por un monto de ¢615,108 (seiscientos quince mil ciento ocho colones) con este gasto se excede el presupuesto establecido para esta línea presupuestaria, por lo que solicito la autorización para realizar el movimiento de dinero de ¢387.608	



(trescientos ochenta y siete mil seiscientos ocho) de la línea de Actividades de Responsabilidad Social a la línea de Publicaciones en periódicos. Se aprueba el acuerdo 851-15 en firme para su ejecución inmediata.

ARTICULO DÉCIMOQUINTO:: Se levanta la sesión al ser las 8:25 pm.

Lidiette Quirós Ruíz.
Presidente.

Julissa Méndez Marín
Secretaria A.I.

..... **Última Línea**